

El Indecopi denuncia a 33 empresas de cable del país por transmitir y retransmitir películas sin contar con la debida autorización

- ✓ **La Dirección de Derecho de Autor realizó inspecciones de oficio a nivel nacional, detectando que estas empresas infringen las normas de derecho de autor.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), a través de la Dirección de Derecho de Autor, inició 33 denuncias de oficio contra empresas operadoras de cable que transmitían y retransmitían películas protegidas pese a no contar con la autorización previa ni por escrito de los titulares de los derechos respectivos.

De esta forma, luego de las inspecciones de oficio efectuadas a empresas operadoras de cable a nivel nacional, se constató que algunas de estas infringían la legislación de derecho de autor y cometían el presunto delito contra la propiedad intelectual, al no contar con los respectivos derechos de transmisión o retransmisión, situación que ha motivado el inicio de denuncias de oficio.

Como es de conocimiento público, toda empresa de televisión por cable que desea transmitir o retransmitir contenidos televisivos durante su programación, debe contar con los respectivos derechos o permisos para utilizar dichas señales y distribuirlas a sus clientes o suscriptores.

La transmisión ilegal de señal de televisión por cable es una infracción sancionable contra los derechos de propiedad intelectual en perjuicio no solo de las empresas sino también de los usuarios. Ello, afecta la calidad del servicio y desincentiva la inversión formal.

El Indecopi, como institución tutelar de los derechos de propiedad intelectual persigue que las empresas de cable regularicen sus transmisiones y respeten los derechos de creación y comercialización de contenidos televisivos, en beneficio de sus usuarios. Así, se cumple lo estipulado por la Ley sobre Derecho de Autor.

En ese sentido, la institución recuerda que el respeto a la propiedad intelectual permite mejorar la competitividad en nuestro país y provee a los consumidores de servicios de calidad en procura de su entretenimiento.

De esta forma y una vez más, el Indecopi manifiesta su interés en promover la defensa de la propiedad intelectual y una cultura de respeto al derecho de autor como fuente de trabajo de creadores y artistas nacionales y medio de expresión de nuestra identidad cultural.

Lima, 25 de setiembre de 2015

Misión del INDECOPI

Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 / 5016

Síguenos en   
Indecopi Oficial